

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

2022/5232 *Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santo Tomé por el que se aprueba definitivamente expediente de denominación honorífica del edificio público y modificación de la denominación de vía pública.*

Anuncio

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de denominación honorífica de de “Tomás Cobos” del siguiente edificio público:

| | |
|-----------------------------|--|
| Denominación | Polideportivo Municipal |
| Referencia catastral | 0591101VH9009S0001KP 0592601VH9009S0001BP |
| Localización | Carretera de Úbeda |

Además, se aprueba definitivamente la modificación de la denominación de la vía pública “Carretera de Villacarrillo” a “Paseo del Guadalquivir”.

Se publica el mismo para su general conocimiento.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Santo Tomé, 2 de noviembre de 2022.- Alcalde-Presidente, FRANCISCO JIMÉNEZ NOGUERAS.